

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 81.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

ADVERTENCIA.

Desde el **juéves 21 del actual** se hallarán de venta en la **Administracion del Boletín Oficial** los ejemplares de los siete modelos para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial correspondientes al ejercicio del año económico actual, á los precios siguientes: **Estados núm. 1 y 2, á 50 milésimas uno, y los restantes á 25 milésimas.**

La Administracion no se encarga de servir pedido alguno por su cuenta, y la espendicion se hará solo á la mano y satisfecha al contado.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negoc'ado 2.º—Número 290.
Circular.

En vista de que un gran número de Ayuntamientos no han remitido á este Gobierno de provincia los acuerdos tomados por los mismos y Juntas de asociados, relativos á la creacion de arbitrios para cubrir los déficits que resultan en sus presupuestos municipales y provinciales del actual año económico, he dispuesto con esta fecha decir á V. que, con la urgencia que el asunto requiere, remita inmediatamente á este Gobierno copia certificada del acuerdo y cuantas disposiciones se hayan tomado por ese Ayuntamiento y Junta de asociados relativas á la creacion de arbitrios con el referido objeto, encargándole la imperiosa necesidad de este servicio, á fin de que, á la mayor brevedad posible, pueda tener todos los pueblos de esta provincia establecida su hacienda sobre las bases que determina la ley de 23 de Febrero, el reglamento para su aplicacion de 20 de Abril último y circular de 8 de Junio próximo pasado.
Madrid 16 de Julio de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Compensaciones.—Circular.

La Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública, con fecha 28 de Junio próximo pasado, dice á esta Administracion lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 25 de Mayo último, la orden siguiente:—He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la consulta elevada por esa Direccion general, respecto á la necesidad de que se determine la inteligencia que deba darse á lo dispuesto en el art. 10 de la ley de 1.º de Julio de 1869, por el que se concedió la facultad de compensar con bonos del Tesoro los débitos procedentes de ejercicios cerrados en 1850 á fin de Junio de 1867. En su vista, y considerando que la expresada concesion tuvo por objeto facilitar á los deudores un medio de satisfacer sus descubiertos con utilidad propia, y aliviar al Tesoro sus cargas, proporcionándoles la mas inmediata amortizacion de una parte del empréstito representado por dichos bonos:

Considerando que si la concesion no tuviera un limite prudente, sus ventajas sólo redundarian en beneficio de los deudores que no se prestasen á utilizar la compensacion hasta que fuesen apremiados por las oficinas:

Considerando que toda concesion de esta especie debe tener un término, y que si la ley de 1.º de Julio no le fijó de la que se trata, no por eso debe suponerse de plazo indefinido, pidiendo el Gobierno en la aplicacion de dicha ley fijar la inteligencia que debe darse al espíritu de la misma:

Considerando que los efectos de aquella concesion han sido hasta ahora de escasa importancia, lo cual prueba la necesidad de que se fije y determine la limitacion propuesta:

Considerando que, tratándose de disposiciones reglamentarias de la ley del presupuesto de ingresos, deben considerarse estas disposiciones limitadas á la época de la duracion del ejercicio respectivo:

Considerando que en este sentido sólo debería atenderse como plazo hábil para optar á las compensaciones el que resta

hasta fin de Junio próximo, y que siendo este un término muy limitado, es equitativo se prorogue hasta 31 de Diciembre siguiente, época de la liquidacion definitiva del ejercicio; y considerando, por último, que es tambien conveniente y necesario determinar las fechas hasta que deberán abonarse los intereses de los bonos que en cada caso se admitan en pago de compensaciones, S. A. el Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la Direccion del cargo de S. I., se ha servido disponer: 1.º Que la facultad de solicitar la compensacion con bonos del Tesoro de los débitos procedentes de ejercicios cerrados de 1850 á fin de Junio de 1867, concedida por la ley de 1.º de Julio de 1869, debe entenderse vigente sólo hasta 31 de Diciembre próximo inclusive, época de la liquidacion definitiva del presupuesto del corriente año económico, quedando sin efecto la concesion para los deudores que dentro de dicho término no lo soliciten. 2.º Que para facilitar más la operacion, se conceda á los deudores la facultad de asociarse para los efectos de la reclamacion y pago de varios descubiertos por débitos que radiquen en una misma provincia, en analogia á lo dispuesto en orden del Poder Ejecutivo de 29 de Abril de 1869. Y 3.º Que para la compensacion de débitos con bonos del Tesoro, se presenten éstos con el cupo corriente á la fecha del pago, computándose sólo los intereses que á prorrata correspondan á dichos bonos, hasta la fecha de la respectiva reclamacion de los interesados, y quedando estos obligados, por lo tanto, á reintegrar lo que en su caso resultare percibido de más. De orden de S. A. lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Y la traslado á usted esta Direccion general, encareciéndole el cumplimiento de las prevenciones siguientes:—1.º Que inmediatamente se publique en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia la orden preinserta.—2.º Que esa Administracion abra un registro de las solicitudes que se presenten para el pago en bonos del Tesoro de los débitos á que dicha orden se refiere, anotando en el mismo registro y en las solicitudes el número de orden con que se reciban y registren, y cerrado aquel indefectiblemente el dia 31 de Diciembre próximo, terminadas las horas de asistencia á la oficina.—3.º Que se procure la mayor brevedad en el despacho de las solicitudes que

se reciban.—4.º Que terminado el plazo señalado para las reclamaciones, se formen relaciones nominales de los deudores que resulten en descubierto con la Hacienda, y se proceda, por cuantos medios estén al alcance de la Administracion, á exigirles el pago en efectivo de lo que adeuden.—5.º Que para la admision de bonos y liquidacion de intereses se ajuste la Administracion, en cuanto sea aplicable y no se oponga á la mandado en la orden inserta, á las disposiciones contenidas en la instruccion de 8 de Marzo de 1869, respecto á la admision de dichos efectos en pago de bienes nacionales de los que pueden satisfacerse en bonos por todo su valor nominal.—6.º Que respecto á la facultad que en la disposicion 2.º de la orden de 25 de Mayo se concede á los deudores para reclamar y verificar asociados el pago de diferentes débitos que radiquen en la misma provincia, se observe tambien, en cuanto sea aplicable, lo prevenido en la orden del Poder Ejecutivo de 29 de Abril de 1869.—7.º Que por ahora, y mientras se determina lo conveniente, no se admitan para el pago de los débitos de que se trata los residuos de bonos.—8.º Que las diferencias que puedan resultar á la liquidacion y pago de los débitos, se apliquen, cuando sean á favor del Tesoro, en concepto de cesiones en bonos admitidos en pago de débitos de ejercicios cerrados, incluyéndose con este epigrafe el correspondiente renglon en la llave de conceptos eventuales de las cuentas de rentas públicas, y completándose en dinero efectivo cuando los bonos y sus intereses no alcancen á cubrir el importe total del débito ó débitos á cuyo pago se apliquen aquellos.—Del recibo de esta orden y de quedar en cumplir cuanto se previene, dará V. aviso á esta Direccion general á vuelta de correo.—Dios guarde á usted muchos años.

Madrid 28 de Junio de 1870.—Mariano Cancio Villaamil.»

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en dichas compensaciones, á fin de que puedan acogerse á los beneficios que les concede la ley citada de 1.º de Julio del año último, dentro del plazo prefijado en la circular preinserta.

Madrid 12 de Julio de 1870.—El Jefe de la Administracion económica, Manuel Cebollino y Aguilar.

SEXTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuario D. Jacinto Calleja, se cita, llama y emplaza, por término de treinta días, á la persona en cuyo poder exista ó tenga noticia del paradero de una lámina del 5 por 100 no negociable, núm. 11.147, de 109.512 reales 4 mrs., perteneciente al Condado de Puñonrostro y Estado de Casasola, á fin de que dentro de dicho término la presente en este Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia del territorio, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío, bajo apercibimiento.

Madrid 14 de Julio de 1870. — Calleja.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario D. Domingo Vazquez y Mon, por el presente segundo anuncio, y término de veinte días, se llama á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de doña Maria de la Concepcion Móstola y Padilla, que falleció en esta capital en 19 de Febrero de 1869, á fin de que se presenten en este Juzgado y Escribanía, en el término referido de veinte días, á deducir sus derechos, advirtiéndole que se han presentado como tales herederos sus hermanos carnales don Bernardo y D. Joaquin Móstola y Padilla.

Madrid 15 de Julio de 1870. — El Actuario, Domingo Mazquez Mon.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Secretaria.

Lista de los contribuyentes de esta capital, que, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º del reglamento para la aplicacion de la ley de 23 de Febrero último, han sido distribuidos en 16 Secciones, de las que se han de sacar á la suerte el número de asociados que á cada una corresponde, los cuales, en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el año económico de 1870 á 1871, para arreglar y decidir todo lo relativo al establecimiento y distribucion de arbitrios municipales.

*Seccion quinta.**Tabernas.**Continuacion.*

- D. Victoriano Montero, Esperancilla 14.
Andrés Manzanera, Paloma 23.
Zacarias Miquedanes, Amanuel 6.
Vicente Mingo, Toro 7.
Valentin Martinez, Veneras 7.
Marcelino Martinez, Plazuela de la Cebada, cajon, 62.
Simon Miguel, San Bernardo 66.
José Martinez (and.), Rubio 5.
Benito Martinez, Ronda de Segovia 1.
José Martinez, Rubio 5.
Benito Martinez, Ronda de Segovia 1.
Manuel Maria Diaz, Infantas 2.
Miguel Manen, Jacometrezo 15.
Modesto Marcilla, Santiago el Verde 11.
Simon de Martin, Gobernador 17.
Marcos Moles, Tudescos 15.
Domingo Muñoz, Espiritu-Santo 50.

- D. Santiago Mendaña, Comadre 35.
José Maonero, Valencia 9.
Francisco Martinez, Minas 10.
Pablo Martinez, Segovia 36.
José Martinez, Hortaleza 122.
Alejandro Maroto, Toledo 131.
Meliton Montalvo, Valencia 12.
José Moreno, Embajadores 25.
Félix Martin, Camino de Carabanchel 2.
Francisco Monedero, Cabestreros 9.
Ramon Meseira, Velas 4.
José Merino, Panaderos 13.
Andrés Muñoz, Embajadores 33.
Antonio Martinez, Olivo 13.
Antonio Masis, Pelayo 31.
Manuel Navas, Espiritu-Santo 41.
Leandro Novillo, Olivar 19.
Alejo Navarro, Cava Baja, Posada de San Pedro.
Antonio Novillo y Castro, Puerta Cerrala 2.
Atanasio Navarro, Lobo 33.
Estanislao de la Osa, Panaderos 7.
Francisco Osorio, Puebla 18.
Guillermo de la Osa, Aguilar 30.
Ventura Oreja, Plaza de las Comendadoras 21.
Ventura Oreja, Plaza de las Comendadoras 21.
Gregorio Olivar, Rio 20.
Fernando Ortiz, Tabernillas 15.
Bonifacio Ortega, Carretera de Estremadura 1.
José Otero, Factor 5.
Ignacio Ortiz, Aguila 5.
Antonio Olivas, Calatrava 30.
Anselmo Parrondo, Callejon del Desengaño 5.
Pablo Perez, Cañizares 3.
Manuel de la Peña, Olivar 19.
Angel Prieto, Mira el Rio Baja 3.
F. Peral, Leonardo 8.
Domingo Perez, Botoneras 3.
José Pelaez, Cuesta de la Vega 3.
Francisco Perez y Martinez, Panaderos 11.
Luis Perez, Tribulete 8.
Pedro Padilla, Espiritu-Santo 23 y 25.
Francisco Picazo, Fúcar 15.
Francisco Picazo, Fúcar 15.
Santiago Prieto, Meson de Paredes 6.
Cecilio Perez, Toledo 128.
Silvestre Párrega, Bonetillo 16.
Ramon Plaza, Principe Pio.
Felipe Peinado, Santa Bárbara 4.
Juan Parrondo, Tetuan 11.
Benigno Plenamor, Meson de Paredes 19.
Ramon Pedro, Fresa 6.
Ramon Perez, Meson de Paredes 55.
Antonio Perez Alvarez, San Vicente Alta 29.
Ramon Prieto, Travesia del Conservatorio.
Manuel Pereiras, Meson de Paredes 27.
Ramon Pulido Inclán, Zaragoza 13.
Manuel Pedro, Comadre 25.
Manuel Poveda, Almirante 21.
Marcelino Portela, Travesia del Conde-Duque 15.
José Perez, San Juan 11.
Ramon Pereira, Travesia del Conservatorio 7.
Julio Perales, Meson de Paredes 15.
Juan Parrondo, Ruda 23.
José Pui Diaz, Carnero 13.
José Perez, Plaza del Humilladero 2.
Jacinto Permezo, Santa Lucia 7.
Juan Perez Vazquez, Dos Amigos 49.
José Parrondo, Felipe III 3.
José Perez Rodriguez, Velas 10.
Juan Pelaez Menendez, Travesia del Horno de la Mata 7 y 9.
José Perez, San Onofre 6.
José Perez Diaz, Infante 6.
Isidro Pulido, Santa Maria 37.
Hdefonso Pelaez, Travesia de San Mateo 6.
Francisco Posada, Alcalá 51.
Fernando Pinedo, San Opropio 8.
Félix Polo, Nuncio 3.
Gregorio Pinilla, Corredera Baja.
Francisco Pina, Fúcar 23.
Cecilio Perez Ramirez, San Millan 2.
Domingo Penabaler, San Justo 1.
Antonio Perez, Mediodia Grande 9.
Antonio Penelas, Caravaca 3.
Andrés Perez, Santa Maria 17.
Andrés Picazo, Corredera Baja 20.
Antonio Page, Palma 14.
Antonio Peña, Comadre 43.
Antonio Paracuellos, Travesia de Fúcar 7.

- D. Domingo Quintela, Segovia 33.
Antonio Rodas, Piamonte.
Angel Rodriguez, Parada 1.
Antonio Rodriguez, Baño 6.
Antonio Rico, Embajadores 56.
Bernardo Romero, Olivar 34.
Eustasio Rodriguez, Reina 7.
Domingo Rico Nieto, Arganzuela 4.
Francisco Rivas, Comadre 60.
Francisco Rodriguez, Lobo 23.
Francisco Rodriguez, San Juan 55.
Genaro Rodriguez, San Joaquin 12.
Hilario Ruiz, Calatrava 11.
Isidro Rodriguez, Santa Agueda 9.
Ignacio Ramiro, Sebastian el Cano.
José Rio del Rio, Cuartel de la Montaña.
José Rodriguez, Leones 4.
Juan José Rodriguez, Zurita 24.
Juan Rodriguez, Arganzuela 9.
José Rodriguez, Mira el Sol 11.
José Rodriguez, Segovia 38.
José Antonio Rodriguez, Embajadores 55.
José Rodriguez, Buenavista 9.
Mantel Rodriguez, San Cristóbal 13.
Luciano Roldan, Meson de Paredes 68.
Manuel Rada, Pasion 13.
Manuel Rodriguez, Travesia de Peligros 3.
Manuel Rodil, Reyes 25.
Manuel Rodriguez, Ruda 5.
Manuel Rodriguez, Leganitos 69.
Nicolás Riesgo, Mayor 94.
Pedro Rodriguez, Lavapiés 32.
Antonio Rodriguez Barrio, Jesus y Maria 5.
Ramon Rodas, Luciente 11.
D. Gabriela Rodriguez, Correo 9.
D. Francisco Resa, Palma Baja 75.
Félix Rodriguez, Manuel 3.
Francisco Resa, Palma Baja 75.
Juan de la Rosa, Comadre 13.
Francisco Rodriguez, San Juan 49.
Manuel del Rivero, Manzana 19.
Florencio Roga, Conde-Duque 8.
Antonio Rodriguez, Plaza del Rastro 12.
Martin del Riesgo, Flor Baja 18.
Nicolás del Riesgo, Amanuel 7.
Toribio Roman, Cruz 21.
Francisco Rodriguez, Bajada de los Angeles 18.
Rufino Redondo, Embajadores 35.
Manuel Rodriguez, Limon 16.
Manuel Rodriguez Llanos, Silva 35.
José Sanchez Fernandez, Espejo 2.
Antonio Seres, San Marcos 8.
Benito Sanchez, Rastro 18.
Blas Sanchez Breña, Milanese 7.
Dionisio Sanchez, Prazuela de la Cebada, cajon, 38.
Eugenio Serrano, Esperancilla 5.
Francisco Segundo Vitoria, Lobo 21.
Eugenio Serrano, Zurita 1.
Hermenegildo San José, San Bartolomé 14.
Antonio Santalla, Limon 15.
Francisco Solana, Plaza de la Cebada, cajon 115.
José Sanchez, Urosas 6.
Juan Sanchez Pozo, Embajadores 44.
Joaquin Santiago, San Bernardo 56.
Juan Saeristan, Toledo 110.
José Sanchez, San Carlos 17.
Luis Santero, San Pedro 21.
Leonardo Suarez, Hortaleza 65.
Leonardo Suarez, Valencia 7.
Manuel Suarez, Cervantes 10.
Mariano Sanchez, Aguila 41.
Pedro Sanchez Olivar, Calatrava 9.
Manuel Salvadora, San Marcial 18.
Ramon Simon, Tres Peces 20.
Pedro Sanchez Labra, Calatrava 7.
Ramon Suarez, Fresa 4.
Sotero Sainz, Aduana 29.
Ramon Suarez, Magdalena 4.
Ramon Samper, Barrio Nuevo 3.
Pablo Sepúlveda, Jesus del Valle 32.
Perfecto Sanchez, Cuesta de Santo Domingo 2.
Pedro Sanchez, Peñon 20.
Sebastian Saez, Comadre 50.
Lorenzo Solana, Postigo de San Martin 4.
Cayetano Soler, San Juan 20.
Geodasio Sanz, Dos Amigos 6.
Quintín San José, Gobernador 21.
D. A. Sille, Espiritu Santo 23.
D. A. Sille, Espiritu-Santo 23.
Antonio Sarrío, Mira el Rio 6.
Sotero Sainz, Cava Baja 41.
Sotero Sainz, Cava Baja 41.

- D. José Sanchez, Espada 8.
Vicente Sarea, Espiritu-Santo 32.
Vicente Serrano, Noviciado 5.
Valentin San Andrés, Aduana Vieja 1.
Macario Ternero, Estudios de San Isidro 18.
Macario Ternero, Estudios de San Isidro 18.
Paulino de la Torre, Carretera de Valencia.
Antonio Torres, Costanilla de San Vicente 5.
Ramon Utrilla, Huerta del Bayo 13.
Manuel Utrilla, Humilladero 3.
Fernando Ulloa, Cabestreros 7.
Cristóbal Villagrana, San Gregorio 9.
Pedro Viña, Plaza del Humilladero 6.
Domingo Vazquez, Embajadores 46.
Diego del Valle, Aduana 19.
José Villoria, Arco del Triunfo 5.
José Maria Villoria, Cava Baja, Parador.
Juan Varela, Mancebos 3.
Bernardino Alle, Arganzuela 28.
Mariano Vivanco (and.), Leganitos 45.
Manuel Vazquez (and.), Travesia de Peligros 1.
José Villena, Meson de Paredes 51.
Mariano Villar, Nuncio 19.
Segundo Victoria, San Cayetano 2.
Tomás de la Villa, Madrid 3.
Urbano Vera, Huertas 47.
Ramon Veloso, San Marcos 7.
Manuel Villarrubia, Comadre 52.
Lino Viñas, Madera Baja 4.
Antonio Vazquez Moreno, Cruz 14.
Vicente Villalba, Encomienda 6.
Leoncio Vargas Calvo, Lavapiés 18.
Francisco Vazquez, A luana Vieja 4.
Gabriel Vallin, San Agustin 5.
Manuel Valledor, Callejon de Preciados 6.
Ambrosio Viñu la, San Juan 46.
Julian Zamora, Carretera del Pardo.

Tiendas de vinos.

- Ramon Alvarez, Cruz.
Mariano Arj na, Espiritu-Santo 1.
Miguel Aragonés, Plaza de Matute 2.
Manuel Alvarez, Plaza de la Cebada 70.
Juan Acero, Tetuan 5.
Felipe Alonso y Rodriguez, Corredera Alta 6.
José Alvarez, Corredera Baja 34.
Francisco Alvarez, Meson de Paredes 1 y 3.
Ramon Alonso, Vicario Viejo 3.
Marcelino Abella, Greña 18.
José Alvarez, Arco de Santa Maria 18.
Alfonso Andújar, Ave-Maria 44.
Antonio Alvarez, Alcalá 41.
Vicente Araat, Santa Isabel 41.
Segundo Alonso, Espiritu-Santo 35.
Ramon Alvarez, Cádiz 4.
Rosendo Arias, Toledo 122.
Ramon Alvarez, Plaza del Carmen 1.
Ramon Alvarez, Tintoreros 1.
Ramon Alvarez, Carretas 43.
Pablo de Aza, Barquillo 4 y 6.
Narciso del Arenal, Toledo 43.
Manuel Arias, Beatas 18.
Manuel Aguado, Costanilla de Santiago 6.
Luis Alba, Toledo 104.
José Antequera, Alamo 14.
José Anejo, San Bernardo 12.
Joaquin Alvarez, Rastro 3.
José Alonso Anguez, San Vicente 32.
Julian Alonso, Independencia 4.
Juan Arias, Clavel 1.
José Alonso, Comadre 72.
José Aregas, Embajadores 14.
Joaquin Alvarez, Cava Baja 15.
Julian Ariz, Atocha 92.
Pedro de Adrio, Reloj 22.
José Abellan, Hortaleza 44.
José Alonso, Rosal 2.
Hilario de Antonio, Costanilla de los Angeles 12.
Gabriel Angulo, Pasion 7.
Isidro Alvarez, Tudescos 7.
Joaquin Afcas, Desengaño 1.
Francisco Alvarez, Atocha 159.
Jerónimo Alvarez, Atocha 125.
Gaspar de la Abada, Abada 14.
Florentino Ayones, Toledo 120.
Clemente Alvarez, Cuchilleros 18.
Francisco Armezo, Santiago 9.
Fulgencio Alonso, Arco de Santa Maria 5.

D. Enrique Alvarez, Caballero de Gracia 37.
 Clemente Alvarez, Cuesta de Santo Domingo 2.
 D. Catalina Anitoy, Soldado 11.
 D. Daniel Ariza, Pacifico 11.
 Casto Aguirre, Atocha 94.
 Bonifacio Abadia, Plaza de Santo Domingo 13.
 Bonifacio Arengure, Portillo de Embajadores 5.
 Antonio Alvarez, Caballero de Gracia 37.
 Antonio Alcaide, Plaza de San Marcial 36.
 Alfonso Ardura, Carnero 7.
 Antonio Alvarez, Olivo 22.
 Antonio Arroyo, Lavapiés 4.
 Antonio Aguilar, Jesus y Maria 10.
 Agustin Borderie, Toledo 138.
 Antonio Bayo, Segovia 19.
 Antonio Balboa, Veneras 5.
 Bernardo Buerro, Toledo 85.
 Bernardo Bulbona, Segovia 44.
 Bernardo Brañas, Plaza de la Cebada 10.
 Bernardo Beru, Santa Maria 31.
 Estéban Baltoña, San Martin 2.
 Francisco Bermudez, Mayor 102.
 Fernando Berdagil, Santa Isabel 40.
 Froilan de Besteiro, Plaza de San Miguel 7.
 Gabriel de Vallin, San Agustin 3.
 Felipe Ballina, Bordadores 3.
 José Balmori, Hortaleza 1.
 Juan Barba, Pelayo 64.
 José Barato, Escuadra 10.
 Juan Borrier, Noviciado 3.
 Joaquin Balbona, Toledo 72.
 Juan Barona, Torrecilla del Leal 2.
 Justo Barquino, Pez 9.
 José Boller, Ronda de Atocha.
 José Bustos, San Carlos 10.
 Diego Bartolomé, Pelayo 21.
 Luis Barrera, Toledo 148.
 Luis Barrera, Toledo 137.
 Manuel Busto, Plaza de la Cebada 3.
 M. Jesus Ballesteros, Carnero 3.
 Mariano Vazquez, Escorial 7.
 Manuel Barrero, Tudescos 5.
 Manuel Blanco, Lavapiés 62.
 Ramon Beloso, Gravina 6.
 Ramon Bayo, Plaza de la Cebada 11.
 Remijio Barrio, Plaza de San Martin 9.
 Ramon Blanco, San Bernabé 6.
 Vicente Vahamonde, Silva 36.
 Francisco Baliñas, Cordon 14.
 Manuel Benito, Olivo 35.
 Manuel Benito, Olivo 35.
 Francisco Baliñas, Colon 14.
 Juan Bueno, San Bernardo 52.
 Juan Bermudez, Silva 7.
 Ramon Bustillos, Subida de los Angeles 25.
 Antonio Carrasco, Plaza del Rastro 6.
 Alfonso Cejudo, Maldonadas 11.
 Antonio Castaño, Escalinata 23.
 Abelardo Calvo, Infantas 24.
 Cayetano Castejón, San Miguel 20.
 Cayetano Cando, Caravaca 15.
 Cándido Caballero, Plazuela de la Paja 6.
 Francisco Castrillon, Santa Brigida 7.
 Francisco Ceda y Gonzalez, Gravina 9.
 Francisco de la C. Hernandez, Plazuela de San Ildefonso.
 Gregorio Catalejo, Juan de Dios 1.
 Francisco Celino, Toledo 100.
 Isidoro del Castillo, San Miguel 27.
 Jerónimo Castelo, Palma Baja 67.
 José Calvo, Salud 7.
 Juan de Con, Pazueta del Rastro 4.
 Julian Costas, Pez 21.
 Juan Cazon, Torrecilla de Leal 12.
 Juan Castro, Olivo 2.
 Juan Castanedo, Toledo 36.
 Lorenzo Cobano, Postigo de San Martin 4.
 Luis Cerezo, Ciudad-Rodrigo 6 y 8.
 Mateo Castro, Aduana 6.
 Mateo Castro, Conde de Barajas 10.
 Manuel Callejas, Mira el Sol.
 Manuel Canera, Segovia 1.
 Manuel Caro, San Bernardo 17.
 Jacinto de Celis, Fuencarral 61.
 Manuel Castrilla, Leon 30.
 Miguel Chicote, Cedaceros 1.
 Manuel Cabrera, Tintoreros 4.
 D. Petra Castro, Tudescos 38 y 40.
 D. Pedro Cámara, Infantas 32.
 Pedro de Castro, Fuencarral 62.
 Manuel de la Corte, Corredera de San Pablo 29.

D. Ramon Cabañas, Fuencarral 68.
 Ramon Con, Santa Ana 22.
 Galo Camasero, Buenavista 40.
 Silvestre Cachon, Quiñones 3.
 Tomás Caton, Leganitos 32.
 Tomás Canals, Tribulete 3.
 Vicente Cano y Arba, Toledo 170.
 Tomás Crispo, Cruz 30.
 Vicente Cano, Panaderos 12.
 José Cortés, San Felipe 1.
 Domingo Cano, Travesía de las Vistillas 17.
 Antonio Cañizares, Mancebos 13.
 Francisco Canora, San Alberto 1.
 Gregorio Cao, Cañizares 3.
 Antonio Cañizares, Mancebos 13.
 José Cruz, Piamonte 29.
 Gregorio Cao, Cañizares 3.
 Francisco Canora, San Alberto 1.
 Manuel de Con, San Miguel 4.
 Antonio Conde, Segovia 33.
 Fernando Con, Bonetillo 5.
 José Caces, Espiritu-Santo 28.
 Ramon Con, Plaza de la Berengena 50.
 Tomás Cano, Toledo 111.
 Manuel Carballes, Zurita 43.
 Antonio Chacon, Provisiones 7.
 Aquilino Diaz, Atocha 102.
 Antonio de Diaz, Caballero de Gracia 39.
 Aquilino Diego, Atocha 90.
 Antonio Dotre, Espada 6.
 Antonio Delgado, Caños 8.
 Benito Dochare, Meson de Paredes 75.
 Benito Diaz, Hortaleza 79.
 Ezequiel Diaz, Cabestreros 9.
 Estéban Dominguez, Torrecilla del Leal 22.
 Francisco Dorado, San Andrés 1.
 Felipe Diaz, Cabestreros 15.
 Julian Diaz, Fe 17.
 Juan Diaz, Toledo 118.
 Jacobo Diaz, Palma Baja 67.
 Juan Diaz, Barquillo 12.
 Juan Diaz, Conde-Duque 40.
 Jacobo Diaz, Tesoro 31.
 Joaquin D. scalzo, Tudescos 18.
 José Delgado, Segovia 15.
 Manuel Dorante, Lesna 17.
 Manuel Diaz, Toledo 68.
 Mariano Diaz, Olivo 10.
 Pedro Doval, Isabel la Católica 16.
 Pedro de Diego, Soldado 12.
 Ramon Doportó, Orient 11.
 Antonio Delgado, Bajada de los Angeles 10.
 Antonio Delgado, Rueda 7.
 José Diaz, Rueda 7.
 Antonio Escalada, Corredera 45.
 Fermin Escolar, Palma 23.
 Inocencio Echevarria, Concepcion Jerónima 8.
 Pedro Eucabo, Comadre 59.
 Juan Estévez, Toledo 114.
 Juan Escribano, San Carlos 3.
 Luis Espliquero, Amor de Dios 2.
 Ramon Estrada, Pelayo 8.
 Romualdo Echandiz, Humilladero 11.
 Juan Escribano, Amaniel 13.
 Pedro Echevarria, Carrera de Jerónimo 49.
 José Fernandez, Prado 15.
 Antonio Fernandez, Paz 1.
 Antonio Ferrero, Lavapiés 54.
 Antonio Fernandez, Concepcion Jerónima 7.
 Antonio Fernandez, Atocha 143.
 Antonio Fernandez, Prado 9.
 Agustin de Francisco, Plaza de la Cebada 14.
 Antonio Fernandez, Meson de Paredes 34.
 Bruno Fernandez, Platerias 109.
 Antonio Fernandez, Plaza del Progreso 10.
 Francisco Fernandez, Horno de la Mata 18.
 Fernando de Francisco, Maldonadas 6.
 Francisco Fernandez Blanco, Mouserrat 20.
 Francisco Fernandez, Jardines 4.
 Francisco Fernandez, Peligros 9.
 Francisco Fernandez, Gorguera 6.
 Francisco Fernandez, Preciados 68.
 Francisco Fernandez Raimundo, Relatores 26.
 Fermin Feito Garrido, Plaza de la Cebada 96.
 Fermin Feito, Humilladero 10.
 José Ferreiro, Escalinata 25.
 Julian de Francisco, Magdalena 36.
 José Fernandez, Espiritu-Santo 15.
 José Fernandez, Embajadores 48.
 José de Francisco, Segovia 8.

D. Juan de Francisco, Hortaleza 60.
 José Fernandez Salazar, Reyes 8.
 José Franco, Valverde 6.
 Juan Fernandez, Comadre 18.
 José Fernandez, Santo Domingo 15.
 José Fernandez Sanchez, Pez 32.
 Luis Fernandez, Escorial 24.
 Manuel Fernandez, Cava de San Miguel 6.
 Manuel Fernandez, Cuesta de los Angeles 18.
 Manuel Fernandez, San Roque 5.
 Manuel Frias, Afuera de la Puerta de Alcalá.
 Matias Herrero, Mayor 73.
 Mariano de la Fuente, Pelayo 8.
 José Fernandez, Plaza de los Ministerios 3.
 Manuel Fernandez, Ancha de San Bernardo 44.
 Pedro de Francisco, Segovia 33.
 Ramon Pedro Fernandez, Cava Baja 11.
 Pedro Fernandez, Candil 3.
 Pedro Fernandez Castro, Tudescos 20.
 Ramon Fernandez, Ballesta 8.
 Pedro Fernandez, Nuncio 4.
 Santos Feito, Cava Baja 33.
 Ramon Fernandez, Valencia 9.
 Rosendo Fernandez, San Bartolomé 12.
 Antonio Fernandez, Plaza de Topete 5.
 Bernardino Maria Fernandez, Estudios 2.
 Antonio Fernandez, Plaza de Topete 5.
 José de Francisco Noriega, Toledo 5.
 Vicente Fernandez, Santa Isabel 30.
 Vicente Fanega, Palma 4.
 Manuel Félix de Motoel, Acuerdo 9.
 Manuel Fernandez, Ave-Maria 12.
 Antonio Fernandez, Plaza del Progreso 17.
 José Feito, Libertad 14.
 Alfonso Flores, Greda 10.
 Ceferino Fernandez, Mayor 90.
 Diego Fernandez, Humilladero 10.
 Diego Fernandez, Postigo de San Martin 19.
 Hermenegildo Gonzalez, Provisiones 7.
 Bernardo Garcia, Comadre 53.
 Ramon Gonzalez, Espoz y Mina 15.
 Juan Gonzalez, Fe 9.
 Antonio Gutierrez, Prado 11.
 Ramon Gomez, Calatrava 10.
 Victor Gomez, Plaza de San Marcial.
 Vicente Garcia, Corredera Alta 23.
 Sebastian Garcia, Meson de Paredes 56.
 Saturnino Gomez, Alcalá 33.
 Ramon Gomez, Arco de Santa Maria 5.
 Segundo Gonzalez, Rodas 20 y 22.
 Tomás Gonzalez, Amazonas 14 y 16.
 Segundo Gonzalez, Ribera de Curtidores 27.
 Ramon Gomez-Alonso, Arco de Santa Maria 30.
 Ramon Guerra, Plaza de los Ministerios 3.
 Rafael Gomez, Mayor 118.
 Ramon Gavilan, Sulitre 27 y 29.
 Ramon Gonzalez, San Juan 15.
 Ramon Garcia Arias, San Marcos 4.
 Ramon Garcia, Leon 17.
 Pedro Gonzalez, Tabernillas 17.
 Patricio Gonzalez, San Lucas 9.
 Pedro Gonzalez, Cedaceros 1 y 3.
 Pablo Garcia, Puebla 2.
 Pedro Gonzalez Valdés, Toledo 33.
 Nicolás Gonzalez, Lavapiés 34.
 Miguel Gonzalez, Cava Baja 14.
 Manuel Gonzalez, Toledo 98.
 Martin Garcia, San Vicente 55.
 Modesto Garcia Nieto, Corredera Baja 8.
 Manuel Gonzalez, Leon 23.
 Manuel Gonzalez, Leones 12.
 Manuel Gonzalez, Plaza de San Miguel 10.
 Manuel Gonzalez, Santa Isabel 24.
 Manuel Garcia, Alcalá 68.
 Miguel Gonzalez Humilladero 28.
 Manuel Garcia, Fuencarral 99.
 Manuel Gonzalez, Mediodia Grande 7.
 Leoncio Gutierrez, Belen 14.
 José Garcia, Fomento 34.
 Juan Garcia, Fuencarral 37.
 Juan Garcia Inclan, Hortaleza 108.
 Juan Gaston, Rubio 49.
 José Gasela, Santa Brigida 12.

D. José Garcia, Travesía del Conde-Duque 5.
 José Gonzalez, Gorguera 13.
 José Garcia, Fuencarral 87.
 Jacobo Gonzalez, Ave-Maria 41.
 Salvador Garcia y Gonzalez, Jacometrezo 1.
 José Garcia, Tesoro 34.
 José Grañana, Hortaleza 141.
 Ramon Garcia, Plaza de Serrano 6.
 José Garrido, Segovia 16.
 Gregorio Garcia, Tabernillas 5.
 Francisco Gonzalez, Plazuela del Progreso 4.
 Francisco Gonzalez, Plaza del Carmen 5.
 Fulgencio Garcia, Atocha 16.
 Francisco Garcia, Olivar 10.
 Francisco Estéban, Plaza de Santo Domingo 15.
 Francisco Gonzalez, Leon 38.
 Estéban Gaspar, Amazonas 2.
 Eusebio Garcia, Luche 8.
 Domingo Garrido, Victoria 3.
 Diego Gomez, Arco de Santa Maria 16.
 Emeterio Gutierrez, Cava de San Miguel 5.
 Bartolomé Garcia, Tres Cruces 4.
 Bonifacio Jimenez, San Bernardo 13.
 Bernardo Garcia, Pez 19.
 Benito Gutierrez, Palma Alta 35.
 Antonio Gasten, Santa Isabel 36.
 Andrés Garcia, Plazuela de San Miguel 7.
 Antonio Gonzalez, Jacometrezo 53.
 Antonio Galvez, Verónica 12 y 14.
 Agustin Hernandez, San Bernardo 43.
 Antonio Hernandez, Hortaleza 61.
 Felipe Hernandez, Pelayo 21.
 Pedro Hernandez, Sartén 1.
 Manuel Hernandez, Peñon 2.
 Leoncio Herrero, Plaza Mayor 23.
 Julian Hernandez, Cava Baja 12.
 Juan Herrero, Luna 15.
 Juan Antonio Yubert, San Juan 61.
 Manuel Ibañez, Hortaleza 17.
 F. de Ibarra, Montera 6.
 Eustasio Yagüe, Cava de San Miguel 7.
 Domingo Iboya, Preciados 72.
 Juan Jaqueto, Tribulete 13.
 Pedro Junco, Palma Alta 41.
 Ramon Lopez, Fuencarral 103.
 Mariano Laseca, Concepcion 41.
 Ramon Lopez, Fuencarral 103.
 José Lopez, Humilladero 9.
 Matias Lopez, Toledo 143.
 Matias Lopez, Toledo 143.
 Bernardo Londeira, San Carlos 4.
 José Maria Lopez, Cádiz 7.
 José Losada, Atocha 131.
 José Loria, Sombrerete 1.
 Vicente Legaspi, Costanilla de Santiago 1.
 Valentin Lopez, Carnero 9.
 Vicente Legaspi, San Vicente 57.
 Vicente Lopez, Duque de Liria 6.
 Vicente Lopez, Atocha 86.
 Simon Lopez, Aduana Vieja 4.
 Ramon Lopez, San Bernardo 28.
 Pedro Lopez, Atocha 69.
 Manuel Lago, Silva 20.
 Manuel Lago, Rejas 1.
 Manuel Lopez, Silva 1.
 Mariano Lesaca, Peñon 1.
 Lorenzo Lopez, Espiritu-Santo 26.
 Martin Lopez, Jovellanos 7.
 Lopez Fernandez, Cava Baja 29.
 Juan Lorenzo, Santo Tomás 4.
 José los Arcos, Puebla 2.
 José Lizaro, Jesus y Maria 17.
 Juan Lopez, Tabernillas 23.
 José Linares, Cuchilleros 5.
 Juan Antonio Lopez, Jacometrezo 51.
 José Lopez, Palma Alta 7.
 José Lorenzo Vallejo, Costanilla de los Angeles 2.
 José Lopez, Cava Baja 44.
 Gregorio Lopez, Embajadores 66.
 Francisco Lagad, Desengaño 17.
 Gregorio Lascamante, Puerta de Moros 6.
 Francisco Lopez, Velarde 15.
 Antonio Lopez, Lavapiés 53.
 Domingo Lopez, San Bernardo 70.
 Antonio Lopez, Santa Juliana 1.
 Antonio Lacan, Toledo 125.
 Angel Lage, Meson de Paredes 26.
 Antonio Lafriere, San Vicente 4.
 Antonio Labra, Peligros 3.
 Juan Llorens, Imperial 5.
 José Llorente, Pelayo 62.

D. José Lorente, Cava de San Miguel 21.
Francisco Lies, Velarde 1.
Tomás Liesente, Angel 12.
Sotero Lorente, Barrio Nuevo 18.
Alejandro Márcos, Barrio de Pozas.
Alejandro Márcos, Alcalá 145.
Alejandro Márcos, Palma 63.
Alejandro Márcos, Embajadores 16.
Antonio Martínez, Espíritu-Santo 33.
Antonio Menendez, Paz 7.
Francisco Molero, Júcar 11.
Agustín Menendez, Tudescos 47.
Alejandro Márcos, Carretera de Francia 12.
Benito Martínez, Tribulete 8.
Alejandro Márcos, Segovia 27.
Alejandro Márcos, Plaza de San Marcial 5.
Alejandro Márcos, Ciudad-Rodrigo 10.
Antonio Martínez, Capellanes 1.
Alejandro Márcos, Cava Baja 18.
D. Sergia Mata, Leon 12.
D. Alejandro Martínez, San Juan 19.
Antonio Martínez, Encomienda 1.
Antonio Martínez, Flor Baja 12.
Antonio Martínez, San Mateo 14.
Alfonso Mon, Santa María 51.
Angel Martínez, Silva 8.
Estéban Martínez, Atocha 159.
Cándido Mendez, Encomienda 13.
Blas Monroy, Pelayo 78.
Cosme Moras, Puerta Cerrada 9.
Cándido Molina, Peñón 16.
Diego Mendez, Santa Teresa 1.
José Montenegro, Leganitos 2.
Enrique Murviano, Hernan-Cortés 5.
Eugenio Márquez, Sagunto 13.
Fernando Martín, Flor Baja 26.
Francisco Martínez, Meson de Paredes 50.
Francisco Mendez, Santiago 12.
Francisco Menendez, Infantes 23.
Francisco Márcos, Cruz 2.
Felipe Mingo, Cervantes 9.
Francisco Moyano, Jacometrezo 34.
Francisco Menendez, Plaza de la Cebada 72.
Ignacio Martínez, Atocha 84.
Isidro Muñoz, Espíritu-Santo 15.
Jerónimo Martín, San Pedro 16.
Joaquín Martínez, Candil 2.
Francisco Morferis, Sordo 2.
Jerónimo Martínez, Río 5.
Jerónimo Martín, Isabel la Católica.
Fernando Menendez, Santo Tomás 1.
Juan Martín, Ave-Maria 33.
Juan Martín, San Juan 34.
José Molina, Valverde 20.
José Menendez, Paloma 24.
Juan Martínez, Gorguera 13.
Juan Menendez, Ave-Maria 4.
Juan Antonio Martínez, Espíritu-Santo 16.
José Juan Martínez, Toledo 135.
Joaquín Maqueda, Serrano 8.
Juan Mejorada, Alcalá 4.
Manuel Mendez, Puerta de Moros 4.
Leandro Menendez, Belén 2.
Marienzo Mur, Barquillo 18.
Manuel Montero, Atocha 85.
Manuel Martínez, Monserrat 13.
Manuel Menendez, Latoneros 7 y 9.
Manuel Martínez, Rueda 18.
Manuel Menendez, Palma Baja 72.
Pablo Martínez, Mayor 97.
Pantaleón Mora, San Mateo 30.
Prudencio Márquez, Plaza de San Marcial 1.
Narciso Martín, Cava Baja 42.
Manuel Mendez, Embajadores 10.
Pedro Margollo, Plaza de Lavapiés 20.
Pedro Martínez, Bastero 1 y 3.
Pascual Moreno, Palma Alta 20.
Ruperto Muigo, Ciudad-Rodrigo 4.
Justo Morales, Urosas 18.
Ramon Monia, Correos 4.
Ramon Menendez, Conde de Barajas 1.
Juan Miembro, Negros 4.
Sixto Marido, Duque de Osuna 4.
Ramon Morán, Santa Isabel 12.
Tomás Martín, Toledo 121.
Ramon Medina, Plaza de Lavapiés 3.
Valentín Martínez, Conchas 7.
Salustiano Martín, Toledo 125.
Vicente Montero, Humilladero 12.
Vicente Masada, Huerta del Bayo 4 y 6.
Vicente Madrazo, San Bernardo 75.
Tomás Martínez, Gravina 13.
Vicente Martínez, San Joaquín 3.
Arturo Martínez, Relatores 24.
Eustaquio Moya, Costanilla de Capuchinos 3.
Gabriel Mas, Sombrerete 3.

D. Vicente Menendez, Santander 53.
Leonardo Menendez, Belén 2.
Antonio Monforte, Pelayo 68.
Antonio Menguihar, Arenal 14.
Juan Francisco Moralce, Soberanía Nacional 3 y 5.
Gabriel Mas, Sombrerete 3.
Juan Francisco Moralce, Soberanía Nacional 3 y 5.
Andrés Novo, Velarde 11.
Antonio Navarro, Peligros 10.
Antonio Navarro, Duque de Alba 4.
Antonio Navia, Plaza del Progreso 14.
Guillermo Nieto, Travesía del Conde-Duque 7.
Juan Nuñez, Colegiata 2.
José Francisco Noriega, Plaza de la Cebada 17.
José Nadal, Comadre 53.
Vicente Nadales, Plaza de Santa Cruz 3.
Roque Nistal, Portillo 4.
Miguel Navalón, Plazuela de Lavapiés 8.
José Canuto Noblejas, Hortaleza 142.
Ramon Noriega, Plaza Mayor 26.
Santiago Muñoz, Libertad 18.
Simón Olata, Puerta de Toledo 1.
Pedro Otero, Don Felipe.
Rafael Otero, Concepción Jerónima 1.
Juan Oliva, Río 24.
Juan del Oso, Ballesta 30.
Joaquín Olga lo, Princesa 28.
Manuel Ocaña, Corredera Alta 16.
Bas Ortiz, Santa Isabel 33.
Antonio Piernas, Plaza del Angel 20.
Andrés Pellico, Plaza Mayor 30.
Anarés Pérez, San Marcos 31.
Antonio Paez, Velarde 24.
Antonio Peña, Ribera de Curtidores 8.
Andrés Pérez, Fuencarral 14.
Benigno Pelaez, Plaza de la Cebada 6.
Bulbino Pedraza, Plaza de la Cebada 84.
Basilio Pastor, Molino de Viento 6.
Domingo Ponte, Segovia 34.
Francisco Pérez, San Bernardo 6.
Enrique Pedraza, Magdalena 3.
Francisco Pérez, Panaderos 11.
Ignacio Pérez, Calatrava 30.
José María Pérez, Espíritu-Santo 7.
Juan Parrondo, Mayor 82.
Inocente Pérez, Izquierdo 39.
José Pellico, Alcalá 32.
José Posada, San Dimas 23.
Justo Prieto, Olivo 13.
José Parrondo, San Millán 4.
Juan Parrondo, Paz 21.
José Piernas y Rosendo, Ricardo 19.
José Prunedo, Pozo 6.
José Pelli y Pereira, Toledo 105.
Julian Parra, Rubio 8.
José Pellico, Toledo 68.
José María Pallans, Jesus y Maria 17.
José Parrondo Corral, Rodas 11.
Lúcas Plata, Toledo 117.
Luis Pérez, Tribulete 3.
D. Manuela Pérez, San Bernardo 35.
D. Leoncio Pérez, Carnero 3.
Luis Piernas, Meson de Paredes 41.
Lorenzo Paul, San Vicente 43.
Luis Picaldo, Paz 12.
Manuel Vacante, Encomienda 11.
Mariano Vazquez, San Juan 34.
Manuel Vazquez, Torrija 12.
Mariano Vazquez, San Andrés 7.
Mariano Pérez Gonzalez, Toledo 91.
Manuel Pérez, Vergara 1.
Manuel Pérez, Amaniel 3.
Manuel Pérez, Concepción Jerónima 8.
Pedro Juan Pastor, Santiago 4.
Nemesio del Pardo, Palma Alta 93.
Nicolás Pérez, Meson de Paredes 48.
Ramon Pérez, Salvador 4.
Pascual Pérez, Salitre 16.
Nicolás Parron lo, Corredera Baja 3.
Pedro P. Chapiz, Abada 10.
Pedro Parrondo, Toledo 97.
Ramon Posada, Gato 4.
Mamerto Ponce, Milanés 2.
Valentín Pérez, Caballero de Gracia 34.
Tomás Pérez, Hortaleza 10.
Vicente Picazo, San Bernardo 53.
Tomás Pérez, Costanilla de los Desamparados 19.
Ignacio Parrondo, Botoneras 3.
José Pajaron, San Bernardino 10.
José Pajaron, San Bernardino 10.
Manel Piñón, Quiñones 5, duplicado.
Francisco Palacios, Valverde 24.
Gregorio Palacios, Pez 4.
Domingo Poteira Fernandez, San Bernardo 22.

D. Vicente del Pozo, Magdalena 38.
Vicente Puerto, Salitre 15.
Juan María Posada, Vergara 3.
Lorenzo Plaza, Carnero 6.
Felipe Queregueta, Caballero de Gracia 2.
Bernardo Rodríguez, Infantas 27.
Félix Rodríguez, Manuel 3.
Valeriano Ramírez, Santa Clara 8.
Valeriano Ramírez, Santa Clara 8.
Estéban Río Pérez, San Opropio 9.
Francisco Rodríguez, Infantas 27.
Estéban Río Pérez, San Opropio 9.
Antonio Rodríguez, Gravina 5.
Félix Rodríguez, Manuel 3.
José Rodríguez, San Vicente Alta 15.
Gregorio Reduello, Travesía del Conde-Duque.
Pedro Ruiz Pérez, Corredera de San Pablo 26.
Vicente Rodríguez, Plaza de San Martín 5.
Tomás Rodríguez Catón, Quintana 23.
Victoriano Rey, Luna 14.
Ramon Renis, Toledo 80.
Ramon Rodríguez, Molino de Viento 27.
José Rey, Comadre 47 y 49.
Saturnino Rebayo, Capellanes 7.
R. Bautista Alonso, Visitación 8.
Nicolás Riesgo, Magdalena 1.
Pedro Rodríguez, Gato 5.
Pedro Requier, Callejon de Leganitos 53.
Pedro Rodríguez, San Juan 49.
Manuel Romand, Plaza de la Cebada.
Mariano Rosell, Plaza de San Idefonso 8.
Manuel Rodríguez, Concepción Jerónima 25.
Manuel Rodríguez, Espíritu-Santo 12.
Manuel Rodríguez, Barquillo 20.
Lúcas Rodríguez, Olivar 4.
Juan Antonio Rodríguez, Libertad 29.
Juan Francisco Redondo, Sierpe 3.
José Rodero, Costanilla de Santiago 8.
José Rey, Santa Isabel 35.
Juan Rubio Castro, Hortaleza 32.
Juan Rodríguez, Encomienda 18.
Juan Ramos, Preciados 61.
José Ramos, Toledo 128.
José Rodríguez, Preciados 78.
(Se continuará.)

Alcaldía constitucional de Pozuelo de Alarcón.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días, el repartimiento del cupo de contribución territorial que ha correspondido a esta villa para el año económico de 1870-71, con objeto de que los interesados puedan deducir de agravio en el indicado término.

Pozuelo de Alarcón 14 de Julio de 1870. — Vicente Martín López.

Alcaldía popular de Brunete.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de contribución correspondiente a este pueblo para el año económico de 1870-71.

Lo que se anuncia para que, dentro de dicho término, puedan enterarse los contribuyentes en él comprendidos, y reclamar de agravio, si le hubiere.

Brunete 15 de Julio de 1870. — El Alcalde, Estéban Montero.

Alcaldía popular de Cercedilla.

El repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería del año económico de 1870 a 71 de esta villa se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría municipal de la misma, por término de ocho días, para que los contribuyentes sujetos a dicho reparto, ya

sean vecinos ó forasteros, puedan enterarse de su resultado, entablado las reclamaciones que a su derecho conviniere dentro del plazo fijado, pasado el cual sin verificarlo se les considerará se hallan conformes, y no serán oídas sus quejas.

Se anuncia a los efectos consiguientes. Cercedilla 12 de Julio de 1870. — El Alcalde, Miguel Gutierrez.

Alcaldía popular de Estremera.

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial de la villa de Estremera correspondiente al año económico de 1870-71, para que los contribuyentes le examinen, y reclamen, dentro de dicho periodo, sobre la aplicación del tanto por ciento de la riqueza imponible.

Estremera 14 de Julio de 1870. — El Alcalde primero, José Fernandez.

Alcaldía popular de Valdaracete.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa y año económico de 1870-71 está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas, ocasionándose el perjuicio consiguiente.

Valdaracete 13 de Julio de 1870. — El Alcalde, Prudencio Navarro.

ANUNCIO.

Por acuerdo de esta Dirección general se saca nuevamente a subasta, con la rebaja de un 30 por 100 del precio de tasación, la cantería y otros materiales existentes en lo que fué Huerta de San Jerónimo, en el Sitio del Buen Retiro. El remate tendrá lugar el día 18 del corriente, a las once de su mañana, en la Conservaduría del expresado Sitio del Buen Retiro, en cuyo punto se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

Madrid 12 de Julio de 1870. — El Director general, José Abascal.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

Por acuerdo de esta Dirección general se saca a pública subasta el aprovechamiento de veinticinco mil arrobas de leña que se calculan producirán las Tocanas de encina existentes en los cuarteles del Aguila y del Sitio, en el Pardo. El doble y simultáneo remate tendrá lugar el día 27 del corriente, a las doce y media de su tarde, en este Centro directivo y en la Administración del expresado Sitio del Pardo, en cuyos puntos se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

Madrid 14 de Julio de 1870. — El Director general, José Abascal.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.